



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN
RA-73/2021

RECURRENTE:
ROSA ISELA PERALTA
CASILLAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PARTIDO ACCION NACIONAL

TERCERO INTERESADO:
AMINTHA GUADALUPE
BRICEÑO CINCO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a cuatro de junio de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, hago **CONSTAR** que acorde a la razón de notificación asentada por la Actuaría de este Tribunal de fecha cuatro de junio del año en curso, la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, recibió el oficio de notificación de requerimiento el diecinueve de mayo de la presente anualidad, donde se le ordena, dar cabal cumplimiento al Acuerdo Plenario dictado el nueve de abril del dos mil veintiuno por este Tribunal, sin que se hubiese recibido documentación alguna en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral durante el plazo concedido en dicho proveído **Conste**.

Atento al escrito precedente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se dicta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. Se **REQUIERE** a la **Comisión Justicia de Consejo Nacional del Partido Acción Nacional**, para que en un plazo de 24 HORAS contados a partir de la correspondiente notificación, remita a este Tribunal las constancias con las cuales se dé cabal cumplimiento al Acuerdo Plenario de mérito; por lo que requiérase nuevamente en forma inmediata a la autoridad responsable para que informe a esta Autoridad Electoral, sobre el trámite dado al Acuerdo Plenario. En el entendido que en caso de incumplimiento del presente proveído se hará acreedor a alguno de los medios de apremio contemplados en el artículo 335 de la Ley citada.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Debiendo informar en un primer momento por medio del correo institucional secretariageneral@tje-bc.gob.mx, y en su caso digitalizar la documentación ateniendo al requerimiento, así como remitir de manera física por correo certificado o medio más expedito la documentación mandatada.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe.

Notifíquese por oficio a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. Cúmplase.

